



<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA DIGITALIZACION DE RUTAS TURISTICAS DE LLANES.

INDICE

0	ANTECEDENTES (CONTRATOS DE OBRAS Y CONSULTAS PRELIMINARES)
1	DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Artículo 99 LCSP)
2	CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 12 y siguientes LCSP)
3	RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO (Artículo 62 LCSP)
4	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL) (Artículo 100 LCSP)
5	RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 116 LCSP) Y ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)
6	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) (Artículo 101 LCSP)
7	DURACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 29 LCSP)
8	PROCEDIMIENTO (Artículos 156 y siguientes LCSP)
9	TRAMITACIÓN
10	CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN (SEGÚN ANEXOS II, III, IV y V) (Artículos 77 y siguientes LCSP)
11	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SEGÚN ANEXOS VI y VII) (Artículos 145 y 146 LCSP)
12	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Artículo 202 LCSP)
13	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS (especificar para cada lote, en su caso) (Artículo 204 LCSP)
14	OPCIONES EVENTUALES Y PREVISIÓN DE PRIMAS O PAGOS A LOS CANDIDATOS O LICITADORES. (Especificar para cada lote, en su caso)
15	INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (Artículo 130 LCSP)
16	OTROS DATOS DE INTERÉS

ANEXOS

I	INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS
II	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 LCSP)
III	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SERVICIOS (Artículo 90 LCSP)
IV	CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Artículos 145 y 146 LCSP)
V	CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (Artículos 145 y 146 LCSP)

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16

0.- ANTECEDENTES (CONTRATOS DE OBRAS Y CONSULTAS PRELIMINARES).

0.1	ACTUACIONES PREVIAS EN CONTRATOS DE OBRAS (Artículo 236.4 LCSP)
Se incorpora al expediente de contratación la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico <input type="checkbox"/> Resolución de aprobación del proyecto <input type="checkbox"/> Informe de supervisión, en caso de que se haya emitido <input type="checkbox"/> Acta de replanteo	
0.2	CONSULTAS PRELIMINARES (Artículo 115 LCSP): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, se incorpora al expediente informe de actuaciones practicadas.	

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Artículo 99 LCSP)

1.1	DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:
<input type="checkbox"/> SI. <input checked="" type="checkbox"/> NO. Justificación (elegir <u>una</u> de las propuestas siguientes):	
a) La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones.	
b) La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	
c) Las prestaciones que forman parte del objeto del contrato podrían constituir "unidad operativa o funcional"; es decir, podrían ser elementos inseparables para el logro de una misma finalidad e imprescindibles para el correcto funcionamiento de aquello que se pretende conseguir con la celebración del contrato.	

(Si hay lotes)

1.2	OBJETO
Descripción:	
Lote 1:	Código CPV
Lote 2:	Código CPV

(Si no hay lotes)

1.3	OBJETO
Descripción:	
El objeto de este contrato consiste en la prestación de servicios para la digitalización de senderos y rutas en el Municipio de Llanes y limítrofes, abarcando un total de 11 senderos y rutas con una extensión total aproximada de 202 kilómetros de recorrido.	
1. Ruta: 9,5 km - Camín Encantau. 2. Ruta: 14 km - Ruta de los colores del Valle Oscuro. 3. Ruta: 7 km - Ruta del río Purón. 4. Ruta: 12 km - Senda del Valle Invisible 5. Ruta: 9 km - Senda la cuesta	

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16

6. Ruta: 6 km - Ruta de Mañanga
7. Ruta: 5,5 km - Alto de la Torneria - Pico de los Resquilones
8. Ruta: 13 km - Ruta de los Bufones
9. Ruta: 27 km - Bustío - Llanes - Camino de Santiago
10. Ruta: 31 km - Llanes - Ribadesella - Camino de Santiago
11. Ruta: 70 km - Bustio a Guadamia recorriendo el interior de las playas (dividida en 4 Rutas).

La **digitalización de rutas turísticas** es un paso crucial para mejorar la experiencia de los viajeros y optimizar la gestión de destinos. Al proporcionar información digital, se reduce el uso de materiales impresos, lo que contribuye a la sostenibilidad ambiental. Los destinos que ofrecen rutas turísticas digitalizadas se destacan como innovadores y atractivos para los viajeros modernos. La inversión en tecnología mejora la imagen del destino y su capacidad para competir en un mercado turístico global.

Código CPV: 72230000-6: Servicios de desarrollo de software personalizado

2.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 12 y siguientes LCSP)

2.1 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO POR SUS PRESTACIONES
2.1 <input type="checkbox"/> Contratos administrativos típicos (es posible señalar varios tipos)
<input type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Servicios especiales del Anexo IV
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Concesión de obras
<input type="checkbox"/> Suministros <input type="checkbox"/> Concesión de servicios
2.2 <input type="checkbox"/> Contrato mixto (si en el punto anterior se han señalado dos o más casillas). Se debe señalar el tipo de prestaciones (obras, servicios, etc.) y su valor estimado:
-Carácter de la prestación principal: _____ Valor estimado: _____ €
-Carácter de la prestación secundaria nº 1: _____ Valor estimado: _____ €
-Carácter de la prestación secundaria nº 2: _____ Valor estimado: _____ €

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO (Artículo 62 LCSP)

Responsable del contrato: Concejal Delegado de Turismo del Ayuntamiento de Llanes.

Unidad de seguimiento: Sección de Turismo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL) (Artículo 100 LCSP)

(Si hay lotes)

4.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON LOTES				
LOTE	DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE, €	IVA, €	PBL TOTAL, €
Lote 1				
Lote 2				

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
	PSD18I0008	14-03-24 15:16
TOTAL (€)		

(Si no hay lotes)

4.2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN LOTES	
	BASE IMPONIBLE, €	PBL TOTAL, €
	37.000,00	44.770,00

4.3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN desglosado por costes directos e indirectos (Indicar costes directos e indirectos y otros gastos eventuales para su determinación, IVA incluido)	
	Costes directos, €	
	Costes indirectos, €	
	Total, €, IVA incluido (debe coincidir con alguno de los totales del Apartado 4.1 ó 4.2)	

4.4	EN LOS CONTRATOS EN QUE EL COSTE DE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS PARA SU EJECUCIÓN FORMEN PARTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR:		
4.4.1	CONVENIO LABORAL de referencia para la estimación de los costes salariales:		
4.4.2	DESGLOSE:		
	CATEGORÍA	TOTAL SALARIO ANUAL	GÉNERO

5.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 116 LCSP) Y ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

5.1	REGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
	AYUNTAMIENTO	OTROS (PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO)
	COMUNIDAD AUTONOMA	
	%	100 %
	Ausencia de doble financiación	XSI <input type="checkbox"/> NO



5.2	ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) €, IVA INCLUIDO			
	EJERCICIO	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD AUTONOMA	TOTAL

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>			
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 		
	PSD18I0008		14-03-24 15:16
2024		PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO	44.770,00 €

(Incluir, en su caso, detallando el ministerio, tipo de ayuda y el cuadro adjunto)

El contrato se encuentra financiado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU" en el marco de la subvención del Ministerio de Política Territorial por la que se conceden ayudas destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, que se identifica con el siguiente componente, medida, hito, objetivos y mecanismos de control:

POLITICA PALANCA	V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
COMPONENTE	C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico
MEDIDA	C14 I1 transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD)
INVERSION O REFORMA	Inversión: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
PROYECTO	Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos.
HITOS CID	HITO 220: Ejecución del Plan Territorial HITO 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
OBJETIVOS	Mejoras en Rutas.
CONTRIBUCION CLIMATICA Y MEDIOAMBIENTAL	No aplica

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) (Artículo 101 LCSP)

(Si hay lotes)

6.1 VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUIDO, CON LOTES	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Base imponible del PBL (€, IVA excluido)			
Importe de prórroga/s (€, IVA excluido)			
Importe de las modificaciones al alza previstas (€, IVA excluido)			
Importe de los premios o primas pagaderos los candidatos o licitadores (€, IVA excluido)			
Importe de las opciones eventuales (€, IVA excluido)			
TOTAL VALOR ESTIMADO, € (IVA excluido)			

(Si no hay lotes)

6.2 VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUIDO, SIN LOTES	
Base imponible del PBL (€, IVA excluido)	37.000,00
Importe de prórroga/s (€, IVA excluido)	
Importe de las modificaciones al alza previstas (€, IVA excluido)	
Importe de los premios o primas pagaderos los candidatos o licitadores (€, IVA excluido)	
Importe de las opciones eventuales (€, IVA excluido)	
TOTAL VALOR ESTIMADO, € (IVA excluido)	37.000,00

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 29 LCSP)

7.1 DURACIÓN DEL CONTRATO
7.1.1 <input type="checkbox"/> AÑOS <input checked="" type="checkbox"/> 4 MESES <input type="checkbox"/> DIAS
7.1.2 Fecha prevista de inicio:
7.2 PRÓRROGA: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
7.2.1 DURACIÓN PRÓRROGA: <input type="checkbox"/> AÑOS <input type="checkbox"/> MESES <input type="checkbox"/> DIAS
7.2.2 Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses) <input type="checkbox"/> General: 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____
7.3 JUSTIFICACIÓN (para la determinación de la duración de los contratos)
<input checked="" type="checkbox"/> La naturaleza de las prestaciones

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>			
	<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0</p> 		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">PSD18I0008</td> <td style="width: 33%; text-align: center;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">14-03-24 15:16</td> </tr> </table>	PSD18I0008	
PSD18I0008		14-03-24 15:16	

- Las características de su financiación:
- La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mimas.
- Normas especiales aplicables al contrato:

8.- PROCEDIMIENTO (Artículos 156 y siguientes LCSP)

8.1	PROCEDIMIENTO
<input type="checkbox"/>	Abierto
<input type="checkbox"/>	Abierto simplificado, porque se cumplen dos condiciones: <input type="checkbox"/> El VEC es igual o inferior a 2.000.000 € (obras) / inferior a 140.000 € (servicios o suministros) <input type="checkbox"/> La ponderación de los criterios de adjudicación subjetivos no supera el 45 % del total en contratos que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual o el 25 % en el resto de los contratos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado, porque se cumplen tres condiciones: <input type="checkbox"/> El VEC es inferior a 80.000 € (obras) / 60.000 € (servicios o suministros) <input type="checkbox"/> El contrato no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual. <input type="checkbox"/> Todos los criterios de adjudicación son objetivos, mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/>	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), porque el VEC (IVA excluido) es igual o superior a los siguientes umbrales: <input type="checkbox"/> 5.382.000 €, en contratos de obras, concesión de obras y concesión de servicios. <input type="checkbox"/> 215.000 €, en contratos de suministro. <input type="checkbox"/> 215.000 €, en contratos de servicios / <input type="checkbox"/> 750.000 €, en contratos de servicios especiales del Anexo IV
<input type="checkbox"/>	Restringido (servicios intelectuales de especial complejidad y siempre en concesión de servicios especiales del Anexo IV)
<input type="checkbox"/>	Negociado con publicidad. (Supuesto artículo 167 LCSP) Justificación: _____
<input type="checkbox"/>	Negociado sin publicidad. (Supuesto artículo 168 LCSP) Justificación: _____

9.- TRAMITACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	Ordinaria
<input type="checkbox"/>	Anticipada (De acuerdo con el artículo 117.2 y apartado 2 de la disposición adicional tercera de la LCSP, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.)
<input type="checkbox"/>	Urgente (Artículo 119 LCSP). Justificación: <input type="checkbox"/> La siguiente necesidad inaplazable _____ <input type="checkbox"/> Las siguientes razones de interés público _____

10.- CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN (SEGÚN ANEXOS II, III, IV y V) (Artículos 77 y siguientes LCSP)

10.1	CRITERIOS DE SOLVENCIA
10.1.1	SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: Anexo II
10.1.2	SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL -Para contratos de obras: Anexo III -Para contratos de suministros: Anexo IV -Para contratos de servicios: Anexo V

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>			
	<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0</p> 		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">PSD18I0008</td> <td style="width: 33%; text-align: center;"></td> <td style="width: 33%; text-align: right;">14-03-24 15:16</td> </tr> </table>	PSD18I0008	
PSD18I0008		14-03-24 15:16	






10.2	<input checked="" type="checkbox"/> EXENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL
	<p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.</p> <p><i>(Marcar sólo en caso afirmativo).</i></p> <p><input type="checkbox"/> SI, en contratos de obras, porque el VEC no excede de 80.000 €.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI, en contratos de suministros y servicios, porque el VEC no excede de 60.000 €.</p>

10.3	CLASIFICACIÓN
10.3.1	<p>¿Existe clasificación vigente para el objeto del contrato?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p><input type="checkbox"/> SI. GRUPO/S: _____ / SUBGRUPO/S: _____ / CATEGORÍA/S: _____</p>
10.3.2	<p>¿Es exigible la clasificación como requisito de admisión?</p> <p><input type="checkbox"/> SI, por tratarse de un contrato de obras y tener un VEC igual o superior a 500.000€.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO, en el resto de supuestos. En este caso será necesario cumplimentar los Anexos II a V</p>

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SEGÚN ANEXOS VI y VII) (Artículos 145 y 146 LCSP)

11.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
11.1.1	<p><input checked="" type="checkbox"/> Único: <input checked="" type="checkbox"/> Precio <input type="checkbox"/> Coste (coste ciclo de vida)</p> <p>Justificación: _____</p>
11.1.2	<p><input type="checkbox"/> Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los objetivos preponderantes sobre los subjetivos, por representar como mínimo el 51 %.</p> <p>Las mejoras como criterio de adjudicación en <u>procedimientos abierto y restringido</u> no podrán tener una valoración superior a 2.5 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.</p>
11.1.3	<p><input type="checkbox"/> Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los subjetivos preponderantes sobre los objetivos, por representar como mínimo el 51 %. En este caso, se debe indicar lo que proceda a continuación:</p> <p>-Comité de Expertos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>-Organismo técnico especializado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>

11.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECIFICOS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS ESPECIALES DEL ANEXO IV O INTELLECTUALES.												
	<p>De conformidad con el artículo 146 LCSP, los criterios de adjudicación relacionados con la calidad (Artículo 145.2. 1º) deben representar, al menos, el 51 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.</p> <p>A continuación, se acredita el cumplimiento de dicha regla:</p>												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CRITERIOS DE CALIDAD DEL ARTICULO 145.2.1º</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Criterio 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Criterio 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESTO DE CRITERIOS</td> <td>TOTAL PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Proposición económica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Criterio 2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE CALIDAD DEL ARTICULO 145.2.1º	TOTAL PUNTOS	Criterio 1		Criterio 2		RESTO DE CRITERIOS	TOTAL PUNTOS	Proposición económica		Criterio 2	
CRITERIOS DE CALIDAD DEL ARTICULO 145.2.1º	TOTAL PUNTOS												
Criterio 1													
Criterio 2													
RESTO DE CRITERIOS	TOTAL PUNTOS												
Proposición económica													
Criterio 2													

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>			
	<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0</p> 		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">  PSD18I0008 </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">14-03-24 15:16</td> </tr> </table>	 PSD18I0008	
 PSD18I0008		14-03-24 15:16	

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Artículo 202 LCSP)

12.1	Relacionadas con la innovación. (eliminar, en su caso, las que no estén vinculadas con el objeto del contrato o no sea posible verificar su cumplimiento)
	Favorecer el uso de tecnologías y procedimientos innovadores.

12.2	Otras condiciones especiales de ejecución.
	<p>Éticas:</p> <p>a) Lucha contra el fraude.</p> <p>b) Favorecer la transparencia.</p> <p>c) Protección de datos de carácter personal.</p>

13.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS (especificar para cada lote, en su caso) (Artículo 204 LCSP)

13.1	CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS (Supuestos de hecho que deben darse para que se produzca la modificación)
	<p>1. La situación real de los elementos constructivos e instalaciones ejecutados en los locales cuando estos difieran de lo proyectado y obliquen a establecer soluciones técnicas distintas a las proyectadas.</p> <p>2. La necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.</p>

13.2	ALCANCE (Elementos del contrato a los que afectará)
	Incorporación, modificación y/o sustitución de partidas.

13.3	PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR (Máximo del 20%)
	20%

14- OPCIONES EVENTUALES Y PREVISIÓN DE PRIMAS O PAGOS A LOS CANDIDATOS O LICITADORES. (Especificar para cada lote, en su caso)

14.1	OPCIONES EVENTUALES <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	IMPORTE, IVA EXCLUIDO
	En caso afirmativo, justificar.	

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>			
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 		
	<table border="1"> <tr> <td>PSD18I0008</td> <td></td> <td>14-03-24 15:16</td> </tr> </table>	PSD18I0008	
PSD18I0008		14-03-24 15:16	


14.2	PRIMAS O PAGOS <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	IMPORTE, IVA EXCLUIDO
	En caso afirmativo, justificar.	

15.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (Artículo 130 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ. Ver Anexo/s del PPT	<input type="checkbox"/> NO
--	------------------------------------

16.- OTROS DATOS DE INTERES:





Disponibilidad de Plan de Medidas Antifraude	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI.
Disponibilidad de Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Llanes, aprobado mediante acuerdo plenario el 30/03/2022. https://www.ayuntamientodellanes.com/documents/250762/10793373/plan+antifraude.pdf/6cf2da8d-bac2-40e1-30d7-9ad56b9188fc?t=1653639243403	
Otros datos:	







<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16

ANEXOS

ANEXO I- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

I.1	INSUFICIENCIA O CARENCIA DE MEDIOS PERSONALES (Artículo 63.3 LCSP)	Justificar mediante la elección de uno de los siguientes criterios:
		<p>X a) Que en la RPT/ plantilla de personal, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.</p> <p>b) Que esta creado el puesto en la RPT ó plaza en la plantilla de personal, pero que no se pueda incorporar nuevo personal por exceder los límites de la tasa de reposición de efectivos (LPGE).</p> <p>X c) Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios. A continuación, se describe la dificultad y especialización de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal municipal.</p> <p>d) Que el volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal y no es conveniente su ampliación por los siguientes motivos: _____.</p> <p>e) Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.</p> <p>f) Otros: _____</p>
I.2	<input type="checkbox"/> SERVICIO QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA (Artículo 312 LCSP)	DEFINIR REGIMEN JURIDICO: -Se trata de una actividad asumida como propia de la Administración contratante. -Determinar alcance de las prestaciones en favor de los administrados: _____ -Aspectos jurídicos, económicos y administrativos relativos a la prestación del servicio: _____
I.3	<input type="checkbox"/> SERVICIO ESPECIAL DEL ANEXO IV LCSP	Se trata de un servicio de carácter social, cultural o de salud de los enumerados en el Anexo IV y se propone la tramitación como CONTRATO RESERVADO a determinadas organizaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuadragésima Octava LCSP (D.A. 48 LCSP) Indicar CPV de los señalados en la D.A. 48 LCSP: _____
I.4	<input type="checkbox"/> SERVICIO ESPECIAL DEL ANEXO VI LCSP	Se trata de un servicio de los enumerados en el Anexo VI y se propone la tramitación como CONTRATO RESERVADO a centros especiales de empleo o a centros de inserción social, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta LCSP (D.A. 4 LCSP). Indicar CPV de los señalados en el Anexo VI LCSP: _____
I.5	<input type="checkbox"/> SERVICIO INTELLECTUAL (servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo)	CPV: _____

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	<i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
	 PSD18I0008	

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>			
	<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0</p> 		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> PSD18I0008</td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%; text-align: right;">14-03-24 15:16</td> </tr> </table>	 PSD18I0008	
 PSD18I0008		14-03-24 15:16	





ANEXO II- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 LCSP)

1.- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

	<p>MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:</p> <p><input type="checkbox"/> Todos los medios indicados.</p> <p><input type="checkbox"/> Algunos de los medios indicados.</p>
<input type="checkbox"/> a)	<p>Requisito. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas deberá ser:</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante:</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p>Requisito. Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe del seguro deberá ser:</p> <p>Un importe igual o superior a €</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante:</p> <p>-</p> <p>-</p>
<input type="checkbox"/> c)	<p>Requisito.</p> <p>*Patrimonio neto con valor mínimo por importe de _____ €.</p> <p>*Ratio mínimo _____ entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante:</p> <p>-</p> <p>-</p>
<input type="checkbox"/> d)	<p>Requisito. Otros medios de acreditación:</p> <p>-</p> <p>(Para los contratos de concesión de obras y de servicios o aquellos otras que incluyan en su objeto inversiones relevantes que deban ser financiadas por el contratista)</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante:</p> <p>-</p> <p>-</p>

2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia económica y financiera propuestos:

Se proponen aquellos medios recogidos en la LCSP en los que figura la acreditación que deben presentar, al considerar que cualquiera de ellos es suficiente para garantizar la solvencia económica y financiera del licitador.

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	<i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
	 PSD18I0008	

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16






ANEXO III

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SERVICIOS (Artículo 90 LCSP)




1.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

(En los contratos no sujetos a regulación armonizada no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-).



	<p>MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:</p> <p><input type="checkbox"/> Todos los medios indicados.</p> <p><input type="checkbox"/> Algunos de los medios indicados.</p>
<input type="checkbox"/> a)	<p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>Requisito. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea:</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante:</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p>Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad</p> <p>Requisito (valores mínimos).</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> c)	<p>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</p> <p>Requisito (valores mínimos).</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> d)	<p>Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.</p> <p>Requisito (valores mínimos).</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> e)	<p>Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del</p>

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>			
	<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0</p> 		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">PSD18I0008</td> <td style="width: 33%; text-align: center;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">14-03-24 15:16</td> </tr> </table>	PSD18I0008	
PSD18I0008		14-03-24 15:16	
<p>responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>			
<input type="checkbox"/> f)	<p>En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>		
<input type="checkbox"/> g)	<p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>		
<input type="checkbox"/> h)	<p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>		
<input type="checkbox"/> i)	<p>Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>		
<input type="checkbox"/> j)	<p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>		

2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia técnica o profesional propuestos:

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	<i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16

(Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), cuando se exija la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantías de calidad o de gestión medioambiental deberán indicarse los certificados a los que se refieren los artículos 93 y 94 LCSP)


<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
	 PSD18I0008	

ANEXO IV

CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.
(Artículos 145 y 146 LCSP)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS		PUNTOS
1.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos
2.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos
3.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos

Justificación de la elección de los criterios subjetivos:

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
	Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
	0F4S 2C0L 6B6Y 346Z 0YZ0 	
PSD18I0008		14-03-24 15:16

ANEXO V

CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.
(Artículos 145 y 146 LCSP)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS		100 PUNTOS
1.-	Criterio: Precio Fórmula: $P = (pm \times mo) / o$ Donde P es la puntuación, pm la puntuación máxima, mo la mejor oferta, y o el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Documentación:	100 Puntos
2.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos
3.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos

Justificación de la elección de los criterios objetivos y de las fórmulas: